

EDICTO N° 124

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A EURIBIADES DOMÍNGUEZ TAMAYO, POR EL DELITO CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL, EN PERJUICIO DE EMILIO JIMÉNEZ CARPINTERO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

De la solicitud de suspensión de audiencia, y que se fije nueva fecha que permita se le dé trámite a la designación de la defensa de la víctima, interpuesta por La Fiscalía Superior Metropolitana, dentro del proceso seguido a Euribiades Domínguez Tamayo, por el delito Contra la Vida e Integridad Personal en perjuicio de Emilio Jiménez Carpintero; El Suscrito Magistrado Sustanciador **DISPONE: CORRER TRASLADO** por el término de tres días hábiles a las partes, a fin de que presenten las consideraciones que estimen pertinentes.

Notifíquese,

**MANUE MATA AVENDAÑO
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
LIC. YARIS de MC COY.
SECRETARIA JUDICIAL III**

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TRENTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Por. Edith de la Cruz
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

